



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

## INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **PROTECCE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Teléfono: [REDACTED] (1)

Contacto: [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **Adquisición de planta de energía para el nodo de conectividad "Casa Hidalgo" de la Universidad de Guadalajara**, con número CONC-006-CGTI-2019.

Por lo que, adjunto al presente nos permitimos remitirle la invitación y las bases generales, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acuse de recibo por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **14 de octubre de 2019 a las 11:00 horas** celebraremos el acto de presentación y apertura de propuestas de dicho concurso, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, situada en el domicilio antes mencionado.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco a 02 de octubre de 2019

**Mtro. Osvaldo Flores López**

Secretario

**L.A.E. Héctor Sención Solórzano**

Jefe de la Unidad de Adquisiciones



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

## INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **GRUPO PROFINEL, S. DE R.L. DE C.V.**

Teléfono: [REDACTED] (2)

Contacto: [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **Adquisición de planta de energía para el nodo de conectividad "Casa Hidalgo" de la Universidad de Guadalajara**, con número CONC-006-CGTI-2019.

Por lo que, adjunto al presente nos permitimos remitirle la invitación y las bases generales, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acuse de recibo por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **14 de octubre de 2019 a las 11:00 horas** celebraremos el acto de presentación y apertura de propuestas de dicho concurso, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, situada en el domicilio antes mencionado.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco a 02 de octubre de 2019

**Mtro. Osvaldo Flores López**

Secretario

**L.A.E. Héctor Sención Solórzano**

Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **PROYECTOS EN ELECTROTÉCNIA Y SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.**

Teléfono: [REDACTED] (3)

Contacto: [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **Adquisición de planta de energía para el nodo de conectividad "Casa Hidalgo" de la Universidad de Guadalajara**, con número CONC-006-CGTI-2019.

Por lo que, adjunto al presente nos permitimos remitirle la invitación y las bases generales, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acuse de recibo por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **14 de octubre de 2019 a las 11:00 horas** celebraremos el acto de presentación y apertura de propuestas de dicho concurso, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, situada en el domicilio antes mencionado.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco a 02 de octubre de 2019

**Mtro. Osvaldo Flores López**

Secretario.

**L.A.E. Héctor Sención Solórzano**

Jefe de la Unidad de Adquisiciones



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

## INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **ENERGÍA Y REDES S.A. DE C.V.**

Teléfono:

Contacto:

(4)

Con fundamento en los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **Adquisición de planta de energía para el nodo de conectividad "Casa Hidalgo" de la Universidad de Guadalajara**, con número CONC-006-CGTI-2019.

Por lo que, adjunto al presente nos permitimos remitirle la invitación y las bases generales, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acuse de recibo por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **14 de octubre de 2019 a las 11:00 horas** celebraremos el acto de presentación y apertura de propuestas de dicho concurso, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, situada en el domicilio antes mencionado.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco a 02 de octubre de 2019

**Mtro. Osvaldo Flores López**

Secretario

**L.A.E. Héctor Sención Solórzano**

Jefe de la Unidad de Adquisiciones



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

## INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **INFIDASE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**

Teléfono:

(5)

Contacto:

Con fundamento en los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **Adquisición de planta de energía para el nodo de conectividad "Casa Hidalgo" de la Universidad de Guadalajara**, con número CONC-006-CGTI-2019.

Por lo que, adjunto al presente nos permitimos remitirle la invitación y las bases generales, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acuse de recibo por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **14 de octubre de 2019 a las 11:00 horas** celebraremos el acto de presentación y apertura de propuestas de dicho concurso, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, situada en el domicilio antes mencionado.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco a 02 de octubre de 2019

**Mtro. Osvaldo Flores López**  
Secretario

**L.A.E. Héctor Sención Solórzano**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

## INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C. V.**

Teléfono:

(6)

Contacto:

Con fundamento en los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **Adquisición de planta de energía para el nodo de conectividad "Casa Hidalgo" de la Universidad de Guadalajara**, con número CONC-006-CGTI-2019.

Por lo que, adjunto al presente nos permitimos remitirle la invitación y las bases generales, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acuse de recibo por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **14 de octubre de 2019 a las 11:00 horas** celebraremos el acto de presentación y apertura de propuestas de dicho concurso, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, situada en el domicilio antes mencionado.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco a 02 de octubre de 2019

**Mtro. Osvaldo Flores López**

Secretario

**L.A.E. Héctor Sención Solórzano**

Jefe de la Unidad de Adquisiciones



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

## Dictamen Técnico

Guadalajara Jalisco, 18 de octubre de 2019

**Licitación:** CONC-006-CGTI-2019  
**Dependencia:** Coordinación General de Tecnologías de Información.  
**Nombre:** Adquisición de planta de energía para el nodo de conectividad "Casa Hidalgo" de la Universidad de Guadalajara.

1.- Relación de Propuesta declarada solvente, porque cumple con todos los requisitos solicitados:

No.	Empresa	Partidas	Importe con I.V.A.
1	PROYECTOS EN ELECTROTÉCNIA Y SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.	Partida 1 y 2	\$ 512,488.00

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación General Administrativa y la Coordinación General de Tecnologías de Información realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en las bases y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, como se refleja en las bases del presente concurso y en los siguientes puntos:

I) Se tomó en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, oportunidad, cumplimiento de requisitos técnicos y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales de las bases del concurso.
- Que las mismas incluyen la información, documentos y requisitos solicitados.
- Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas.

Se consideró la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, de conformidad con la opinión técnica emitida por la Coordinación General de Tecnologías de Información, que consistió en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales del proveedor invitado.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

### 3.- Resultado de la revisión de las propuestas:

De acuerdo a la revisión de los requisitos solicitados por la Coordinación General de Tecnologías de Información para este procedimiento, consta de 2 partidas referentes al suministro de equipo de generación eléctrica de emergencia; donde se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

**Grupo Profinel, S. de R. L. de C. V.** presenta cotización para las dos partidas, para la partida 1, no especifica el modelo del equipo propuesto, ni anexa ficha técnica del mismo, por lo cual no es posible determinar las características solicitadas, por lo cual no cumple técnicamente lo solicitado en las bases y en la junta de aclaraciones, del presente concurso.

Para la partida 2, cumple con todo lo solicitado en las bases del presente concurso.

**Proyectos en Electrotecnia y Sistemas De Cómputo, S.A. de C. V.** presenta cotización para las dos partidas, cumpliendo con todo lo técnicamente solicitado en las bases y en la junta de aclaraciones del presente concurso.

**Energía y Redes, S. A. de C. V.** presenta cotización para las dos partidas, partida 1, no se valida técnicamente, ya que en la ficha técnica se indica que, el equipo ofrecido por el concursante es mayor al espacio destinado para su instalación, las dimensiones que se solicitan en las bases son: caseta acústica con medidas máximas de 2.5 m de largo, 1.6 m de alto y 97 cm de ancho; y el proveedor propone un equipo de 2.6 mts de largo, 1.80 de alto y 1.12 de ancho; no documenta que tenga tanque en su base.

Para la partida 2, cumple con todo lo solicitado en las bases del presente concurso.

**Infidase de México, S. de R. L. de C. V.** presenta cotización para las dos partidas, partida 1, no se valida técnicamente, no es viable en su propuesta, ya que en la ficha técnica se indica que el largo del equipo ofrecido es mayor al espacio destinado para su instalación, las dimensiones que se solicitan en las bases son: caseta acústica con medidas máximas de 2.5 m de largo, 1.6 m de alto y 97 cm de ancho; y el proveedor propone una caseta de 2.00 mts de largo, 1.42 de alto y 95 de ancho; distinto al solicitado; para el tanque de combustible lo propone de 137 lts, y se requiere de al menos 180 lts, resultando menor de acuerdo a la petición solicitada en las bases.

Para la partida 2, cumple con todo lo solicitado en las bases del presente concurso.

4.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas con base a la opinión técnica de la Coordinación General Administrativa y la Coordinación General de Tecnologías de Información, sugiere que la adquisición de planta de energía para el nodo de conectividad "Casa Hidalgo" de la Universidad de Guadalajara, se adjudique a la empresa:

Empresa	Partidas	Importe con I.V.A.
PROYECTOS EN ELECTROTÉCNIA Y SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V	Partida 1 y 2	\$ 512,488.00

Ardui



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haber presentado la propuesta económica solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**Elaboró**

**L. A. E. Héctor Sención Solórzano**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la  
Coordinación General Administrativa.

**Autorizó**

**Mtro. Mario Humberto  
González Castellanos**  
Secretario de la Coordinación  
General Administrativa.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

## ACTA DE FALLO

**CONCURSO:** CONC-006-CGTI-2019  
**DEPENDENCIA:** Coordinación General de Tecnologías de Información  
**NOMBRE:** Adquisición de planta de energía para el nodo de conectividad "Casa Hidalgo" de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 18:15 horas del día 21 de octubre de 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. José Andrés Orendáin de Obeso, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación General Administrativa e hizo saber que la adjudicación por concurso para la adquisición de planta de energía para el nodo de conectividad "Casa Hidalgo" de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la empresa:

Empresa: PROYECTOS EN ELECTROTECNIA Y  
SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.

Por un monto total de: (número y letra) \$512,488.00 IVA incluido

Quinientos doce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

  
**Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz**  
Secretaría Ejecutiva del Comité General  
de Compras y Adjudicaciones.

  
**Lic. José Andrés Orendáin de Obeso**  
Presidente del Comité General de  
Compras y Adjudicaciones.

1. Se elimina un párrafo alfanumérico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

2. Se elimina párrafo alfanumérico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

3. Se elimina un párrafo alfanumérico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

4. Se elimina un párrafo alfanumérico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

5. Se elimina un párrafo alfanumérico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos

obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

6. Se elimina un párrafo alfanumérico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.